

RESOLUCION -CD- N° 9/2010

**Salta, 1 de Marzo de 2010
Expediente N° 19.344/08**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, Sede Regional Orán tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino, con dedicación Simple para la asignatura "Técnicas Bioquímicas II" con Extensión de Funciones en la Cátedra "Inmunología y Serología" de la Carrera de Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SRO N° 117/09 se convoca a Inscripción de Interesados para la cobertura del mencionado cargo.

Que el Tribunal Evaluador emitió las actas de: Evaluación de Antecedentes (fojas 33 y 34) y Dictamen (fojas 42 a 44), siendo notificada esta última.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 10° del Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes – Resolución CD N° 138/04 – no se presentó impugnación al dictamen.

Que mediante Despacho N° 211/09 de fojas 47, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, expresa: "Analizadas las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1° Categoría, dedicación Simple para la asignatura "Técnicas Bioquímicas II" con Extensión a "Inmunología y Serología" de la Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos de Sede Orán; y

Considerando: que de la lectura del Dictamen se desprende que la clase pública de los postulantes, tuvo una duración de 25 minutos, cuando el Reglamento de Concursos establece que la misma no debe ser menor 30 ni mayor a 45 minutos.

Esta Comisión considera que se incurrió en un vicio de forma, por ello aconseja:

- Anular el presente llamado a Inscripción de Interesados.

Que el Dictamen N° 11.463 de Asesoría Jurídica, a fojas 48, expresa entre otros, "este Servicio Jurídica comparte en su totalidad el despacho de fojas 47, por cuanto no es competencia del Jurado y/o Comisión Asesora interviniente modificar los plazos de duración de las clases orales y públicas, por ser éste un aspecto específicamente reglamentado y no discrecional".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

RESOLUCION -CD- N° 9/2010

**Salta, 1 de Marzo de 2010
Expediente N° 19.344/08**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 018-09 del 24-11-09)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Anular, por vicios de forma (artículo 45, inciso f) del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Resolución CS N° 661/88 y modificatorias), el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino, con dedicación Simple para la asignatura "Técnicas Bioquímicas II" con Extensión de Funciones en la Cátedra "Inmunología y Serología" de la Carrera de Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, Sede Regional Orán, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAJ.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA